



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Adjudicación Judicial de Apoyo
Demandante : Amparo Gonzales de Montilla
Persona de apoyo: Justina Pérez de González
Radicación : 2020-00068
Sustanciación : 00008 -01

Presenta la parte interesada certificado de Defunción de la señora JUSTINA PEREZ DE GONZALEZ, junto con escrito mediante el cual solicita se dé por terminado cualquier actuación dentro del proceso por el deceso de la señora el día 23 de diciembre de 2020.

La ley 1996 de 2019, en su art. 43 indica. "... También será causa de archivo general la muerte de la persona..."

Bajo las anteriores circunstancias y de acuerdo a la norma, se debe dar por terminado el proceso, el levantamiento de medidas cautelares si las hubiere y el archivo de las diligencias.

Por lo anteriormente expuesto,

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por el deceso de la señora JUSTINA PEREZ DE GONZALEZ, producido el día 23 de diciembre de 2020 y de conformidad con el 4º Inciso del art. 43 de la ley 1996 de 2019.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que se llegaron a decretar.

TERCERO: archívese las presente diligencias, previo a des anotación en los radiadores.

NOTIFIQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bea2711ea76c02628a89ef2d0047040ecf71b9e1fae73749a71e2fa96f98b327

Documento generado en 13/01/2021 06:08:06 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**